



Buenas tardes

Senadoras y senadores;

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil;

~~Senadores~~ funcionarios públicos

Por mi conducto reciban un cordial saludo del Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.

Agradezco la invitación a participar en este espacio de discusión y reflexión.

**La agenda de trabajo** en materia de sociedad civil organizada y participación ciudadana, del **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, Lic. Enrique Peña Nieto, debe contribuir a dar cumplimiento a los cinco ejes del nuevo gobierno:



1. Lograr un México en paz
2. Lograr un México incluyente
3. Lograr un México con educación de calidad para todos
4. Lograr un México próspero
5. Lograr que México sea un actor con responsabilidad global

**En este tenor, la Secretaría de Gobernación**, a través de la Unidad para el Desarrollo Político, en el tema de sociedad civil organizada, busca impulsar **una agenda amplia y otra relacionada con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, esta última en tanto la Secretaría participa en la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y preside el Consejo Técnico Consultivo.**

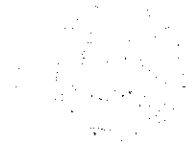
La **Unidad para el Desarrollo Político** tiene la **encomienda de ampliar** las relaciones con la sociedad civil organizada, donde se considere a las asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, universidades, colegios profesionales, organismos internacionales, empresarios, a fin de **contribuir en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.**



Por otra parte, se propone **fortalecer y dar visibilidad al Consejo Técnico Consultivo** de la referida Ley. Se requiere posicionar al Consejo como un órgano que impulse la participación ciudadana y de las organizaciones en el **seguimiento, operación y evaluación** de las políticas de fomento a las actividades de las mismas.

El pasado **9 de febrero** se cumplieron nueve años desde que se publicó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual representa un **hito en la relación del gobierno y la sociedad** al constituir una pieza central para la incidencia de los ciudadanos y sus organizaciones en los asuntos de interés público.

La importancia de esta Ley reside no únicamente en su contenido sino en el proceso mismo por el que emergió. **Su proceso de elaboración, negociación y aprobación** revela ampliamente las características de la nueva etapa en la que está inmerso el país, en la cual **los cambios provienen ya no sólo de las decisiones gubernamentales, sino también de las demandas ciudadanas;**



Es por ello que en el Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, se plantea una estrategia integral, incluyente y plural que tome en cuenta las necesidades y propuestas de todos.

Quisiera destacar y reconocer el papel de las organizaciones de la sociedad civil promotoras de esta Ley encabezadas por

la Lic. Ana María Salazar Sánchez, de Convergencia de Organismos Civiles;

el Lic. Fernando Castro y Castro, de la Fundación Miguel Alemán;

el Lic. Jorge Villalobos y la Lic. Consuelo Castro, del Centro Mexicano para la Filantropía,

y del Lic. Alfonso Poiré Castañeda, del Foro de Apoyo Mutuo.

Quiero reiterar la disposición del Gobierno Federal por trabajar de manera conjunta con las organizaciones de la Sociedad Civil como lo demuestran los compromisos asumidos por el entonces candidato a la

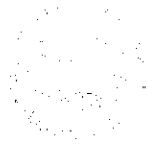


Presidencia de la República a partir de la **Cumbre Ciudadana** celebrada el pasado mes de mayo.

El joven andamiaje institucional y legal de la relación Gobierno Federal- sociedad civil organizada se encuentra en pleno desarrollo y está saludable. Se cuenta con **cimientos sólidos para diseñar e implementar políticas públicas transversales** de fomento a las actividades de las organizaciones, de este sector tan primordial para el desarrollo político, social, económico, cultural y ambiental del país.

El gobierno encabezado por el Lic. Enrique Peña Nieto, como él lo ha referido, es un gobierno abierto y cercano a la gente; reconoce la importancia de la participación ciudadana para construir un país más justo y libre; Coincido en que es necesario seguir actualizando y mejorando la Ley de Fomento.

La Ley ha sido modificada en tres ocasiones desde su entrada en vigor, cuyas reformas fueron publicadas en enero y agosto de 2011, así como en abril de 2012. Una segunda generación de reformas debería considerar, en términos generales, lo siguiente:



**Uno.** Todavía existen **retos institucionales y jurídicos para la participación y colaboración de las organizaciones en las políticas públicas.** La Ley de Fomento representa un primer paso.

En esta Ley se establece:

- El derecho de las organizaciones a participar en políticas y programas públicos;

La pluralidad de opiniones enriquecen el Proyecto Nacional.

**Dos.** Es pertinente seguir analizando y discutiendo el marco fiscal para organizaciones. Necesitamos un marco normativo que permita a las organizaciones **acceder a los beneficios y donativos de manera más ágil y transparente;** no son suficientes las 40 mil organizaciones que establece el censo del INEGI o las 20 mil organizaciones inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



El **sector de la sociedad civil organizada debe crecer y desarrollarse**. La mejor manera de entender la relevancia de estos números es colocarlos en perspectiva comparativa, por ejemplo:

Estados Unidos tiene	2 millones de organizaciones
Brasil	338 mil
Argentina	120 mil y
Chile	106 mil

**Tres.** El camino de **institucionalización** de esta **relación gobierno-sociedad civil** que se ha transitado durante la última década en el nivel federal **no ha sido el mismo en el ámbito local**.

**Los estados y los municipios son** las instancias gubernamentales más cercanas a la ciudadanía y por tanto, **quienes deberían legislar y promover la participación** de las organizaciones de la sociedad civil en el espacio público.

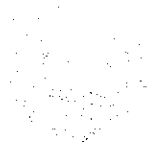


En México, únicamente siete Estados y el Distrito Federal cuentan con una ley específica de fomento a las actividades de las OSC, los cuales son:

Distrito Federal	2000
Baja California	2001
Veracruz	2002
Tlaxcala	2003
Zacatecas	2004
Morelos	2007
Tamaulipas	2007
Aguascalientes	2010

Así, la promoción de una nueva **cultura cívica de corresponsabilidad en el nivel federal con la referida Ley**, debe ser reproducida y adecuada a las condiciones específicas de los demás estados de la República, de modo que se sumen mayores esfuerzos para el fomento a las actividades de las organizaciones.





**Reconozco el punto de acuerdo aprobado** por este órgano legislativo el pasado 20 de diciembre, donde se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas que no cuentan con la legislación concerniente al involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil, a expedir el marco normativo correspondiente.

Sabemos que ya otros Estados están trabajando en iniciativas y propuestas de Ley en esta materia.

Finalmente, invito de manera muy respetuosa a las senadoras designadas como representantes ante el Consejo Técnico Consultivo por esta honorable Cámara de Senadores a participar activamente en los trabajos de este órgano colegiado.

Muchas gracias por su atención.